



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
Comisión Interamericana de Puertos



**OCTAVA REUNIÓN DE
DE LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE PUERTOS**
10 al 13 de septiembre del 2013
Cartagena, Colombia

OEA/Ser.W/XIII.4.8
CIDI/CIP/PA.1/13 (VIII-O/13)
17 septiembre 2013
Original: español

CIDI/CIP/PA.1/13 (VIII-O/13)

PLAN DE ACCION DE CARTAGENA 2014-2015

“PUERTOS INNOVADORES Y COMPETITIVOS PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE CON INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS AMÉRICAS”

(Adoptada durante la tercera sesión plenaria celebrada el 13 de septiembre de 2013 y sujeto a revisión por parte de la Comisión de Estilo)

La Comisión Interamericana de Puertos (CIP) es el foro interamericano permanente y órgano asesor principal de los Estados Miembros de la OEA en materia de puertos y forma parte del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI). Su objetivo principal es promover el desarrollo y la cooperación hemisférica al más alto nivel gubernamental en el sector portuario, con la participación y colaboración activa del sector privado. La CIP fue establecida en 1998 por Resolución AG/RES. 1573 (XXVIII-0/98) de la Asamblea General, de acuerdo a los artículos 77 y 93 de la Carta de Organización de los Estados Americanos (OEA) y los artículos 5 y 15 del Estatuto del CIDI.

A nivel mundial, los puertos son los principales nodos de la red física del transporte marítimo. En 2011 más del 80% de las mercancías a nivel mundial se transportaron por vía marítima (8.8 billones de toneladas) y de este porcentaje el 35% fueron de carga fluidas, 28% carga a granel y 17% carga por contenedores. Cabe destacar que las Américas ocuparon el segundo lugar dentro del movimiento de carga mundial transportada por vía marítima con el 21% detrás de Asia con el 40%.

Para garantizar el movimiento y transferencia expedita de la carga, los puertos y terminales deben operar de la forma más eficiente y menos costosa. Esto significa que el movimiento de la carga a través de los puertos no debe ser obstruido por procedimientos de manejo, administrativos o de seguridad tales como aduanas e instituciones de inspección. También significa que los puertos deben estar bien conectados hacia el interior del territorio y cuando estén rodeados por una ciudad, los puertos deben minimizar el impacto negativo en las zonas urbanas y al mismo tiempo las ciudades no deben obstruir indebidamente el flujo de la carga.

De esta forma el desarrollo de un sector portuario competitivo, innovador, seguro y sostenible en las Américas tiene un impacto en el comercio y el desarrollo económico de los Estados Miembros de la OEA, y es un requisito previo para la inclusión social en las principales actividades económicas, impulsando el bienestar social y contribuyendo al fortalecimiento de la democracia.

En la Sexta Cumbre de las Américas titulada “Conectando las Américas: Socios para la Prosperidad”, celebrada en Cartagena, Colombia en abril del 2012, los Jefes de Estado y Gobierno de los Estados Miembros, considerando la estructura física pasada y futura, regional y subregional de diferentes

proyectos y programas que conectan las Américas, y reconocieron la importancia de mejorar la competitividad con una visión holística e integradora en el transporte y el comercio y por ende, en el desarrollo portuario.

Las Autoridades Portuarias durante la VII Reunión de la CIP en Lima, Perú, celebrada en marzo del 2012, se adoptaron la Declaración de Lima 2012-2013, donde se reconoció la importancia del trabajo que realiza la CIP como foro hemisférico de carácter técnico permanente en materia portuaria siendo éste uno de los servicios de mayor importancia para el avance en la integración regional y el desarrollo interno de los Estados Miembros.

El Plan de Acción de Lima 2012-2013 propuso avanzar hacia una modernización estructural y operativa de la CIP de una manera dinámica, eficiente e integradora para cumplir con los mandatos recibidos por los Estados Miembros y apoyarlos en el desarrollo de un sector portuario sólido y sostenible, a través del fortalecimiento de la cooperación interamericana, la comunidad de prácticas y las capacidades técnicas institucionales y el fomento de la asociación público-privada.

En ese sentido, resulta propicio en esta oportunidad para incorporar temáticas específicas correspondientes a los puertos interiores y la hidrovías, preocupación de los países sin litoral marítimo.

En las seis áreas temáticas de la CIP para la cooperación hemisférica es necesario, entonces, modificar la denominación y la composición de uno de ellos, particularmente el CTC V a “Turismo, Puertos Interiores e Hidrovías, Servicio a Buques y Control de la Navegación”

Estableció asimismo seis áreas temáticas prioritarias de la CIP para la cooperación hemisférica: (i) Logística, Innovación y Competitividad; (ii) Gestión Portuaria Sostenible y Protección Ambiental; (iii) Protección y Seguridad Portuaria; (iv) Políticas Públicas, Legislación y Regulación; (v) “Turismo, Puertos Interiores e Hidrovías, Servicio a Buques y Control de la Navegación”; y (vi) Responsabilidad Social Corporativa y Mujer Portuaria.

El propósito de este Plan de Acción es continuar con el trabajo de los seis Comités Técnicos Consultivos y el establecimiento de acciones claras para asegurar su funcionamiento eficaz y sostenido.

Por lo tanto, nosotros, las Altas Autoridades Portuarias representantes de los Estados Miembros en el marco de la CIP y en ocasión de la VIII Reunión Ordinaria de la CIP adoptamos el Plan de Acción de Cartagena:

PLAN DE ACCION DE CARTAGENA 2014-2015

I. OBJETIVOS

Este Plan de Acción se concibe como complemento a las actividades de los Estados Miembros, basado en las sinergias producidas por la cooperación sur/sur, triangular y hemisférica, y ofrece una guía para ejecutar un programa de trabajo con metas cuantificables anuales.

Los principales objetivos del Plan de Acción son los siguientes:

A. Objetivo General

Avanzar hacia el desarrollo de puertos innovadores y competitivos para asegurar un desarrollo sostenible con inclusión social en las Américas.

En este contexto el Plan de Acción tiene como objetivo darle seguimiento al Plan de Acción de Lima y en particular a las áreas temáticas él establecidas. Dentro del marco de la OEA se espera potenciar el impacto y el alcance de la CIP en el desarrollo portuario de la región con un enfoque integral, a través de la promoción y fortalecimiento de las relaciones con socios estratégicos internos y externos para la creación de sinergias en el marco de la OEA. En el caso de los socios internos se busca acceder, participar y fortalecer los programas en áreas afines tales como los del Departamento de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo (DDECT), el Departamento de Desarrollo Sostenible y la Secretaría de Seguridad Multidimensional. Se seguirá estableciendo alianzas estratégicas con otros foros y organismos internacionales y otras organizaciones afines. Estas acciones ayudarán a incrementar la oferta de oportunidades de capacitación y la participación y representación de los miembros en múltiples foros internacionales.

B. Objetivos Específicos

1. Fortalecer el diálogo portuario interamericano.
 - Promover el fortalecimiento del diálogo entre las altas autoridades portuarias del hemisferio en las reuniones de la CIP, el CECIP y conferencias especializadas.
 - Establecer vínculos con ejecutivos y especialistas del sector privado de alto nivel, a través del intercambio de experiencias en los principales temas portuarios que afectan a las Américas en materia portuaria.
2. Articular la cooperación hemisférica y de alianzas público-privadas.
 - Facilitar la cooperación técnica coordinando con otras agencias de cooperación en respuesta a solicitudes específicas de entidades gubernamentales o privadas en temas portuarios.
 - Proponer y formular documentos técnicos especializados que sirvan de guías a las políticas nacionales.
 - Promover el intercambio de experiencias exitosas.
3. Construir al programa de fortalecimiento de capacidades de la CIP.
 - Contribuir al fortalecimiento de capacidades técnicas de gestión para la modernización de los puertos mediante el desarrollo de profesionales de las instituciones portuarias y afines, incluyendo el sector privado, procurando crear valor agregado para todos sus miembros.

II. PAPEL DE LA SECRETARÍA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION

La Secretaría de la CIP acompañará a las autoridades de la CIP para el efectivo cumplimiento de sus funciones siendo de suma importancia su labor en el apoyo a la coordinación de actividades para la implementación de este Plan de Acción y de los planes de trabajo del CECIP y de los CTC.

Para avanzar con la ejecución del Plan de Acción, nosotros las autoridades Portuarias instruimos a la Secretaría de la CIP en coordinación con el CECIP a:

- Ejecutar la cooperación hemisférica en materia portuaria a través del fortalecimiento de capacidades técnicas institucionales y el intercambio de experiencias para facilitar el avance de las agendas nacionales de los Estados Miembros.
- Elaborar estudios y documentos relativos a asuntos del sector portuario y proponer proyectos de convenios interamericanos e internacionales de acuerdo con los procedimientos de la OEA.
- Coordinar el trabajo de los CTC para un desarrollo eficiente y eficaz de sus actividades, con base a sus respectivos planes de trabajo y determinar, de acuerdo a las recomendaciones de los CTC, los criterios para su respectivo seguimiento y evaluación del desempeño.
- Ampliar la participación en la CIP, promoviendo la asociación público-privada con la finalidad de enriquecer el dialogo interamericano portuario, establecer sinergias y ampliar las oportunidades de cooperación.
- Establecer alianzas estratégicas internas y externas con otros foros y organismos internacionales y otras organizaciones afines.
- Establecer e implementar un plan de cooperación técnica con la identificación de necesidades por período y buscando financiamiento adicional.
- Fomentar el intercambio de experiencias exitosas
- Coordinar y preparar las reuniones del CECIP presenciales o por medio de videoconferencias

La Secretaría informará al CECIP cada 6 meses sobre la ejecución del Plan de Acción y emitirá un informe general en la IX Reunión de la CIP.

Para ello los Estados Miembros deberán dotar a la Secretaría de la CIP con los recursos humanos y técnicos necesarios para facilitar la modernización la operatividad de la CIP.

III. COMITÉS TÉCNICOS CONSULTIVOS

Avanzando en las áreas temáticas y dentro del marco de este Plan de Acción y de las áreas temáticas se dará seguimiento a los CTC de la CIP quienes se encargarán respectivamente de lo siguiente:

- Que cada CTC anualmente produzca un curso virtual frente a los temas que lidera para ser entregado a la CIP pudiendo de esta forma cada país utilizarlo de forma gratuita y así fortalecer la capacitación del sector. Adicionalmente, los CTC entregaran en formato virtual dichos cursos a la Secretaria de la CIP con la instrucción que estén disponibles en la página Web de la CIP en aras de facilitar su acceso. Correspondiendo a las presidencias de los CTCs coordinar la asignación de los recursos para la realización de las mismas a través de la Secretaría de la CIP

a) CTC sobre Logística, Innovación y Competitividad

El CTC sobre Logística, Innovación y Competitividad asesorará a la CIP para la toma de decisiones en lo referente a la modernización y eficiencia de los puertos de la región en aspectos como servicio y manipulación de cargas, tarifas portuarias, estadísticas, cadenas logísticas, fomentar la relación puertocidad e impulsar la responsabilidad social empresarial. Para ello buscará:

- Desarrollar una página Web como herramienta interactiva para el intercambio de información y cooperación entre los miembros del CTC.

- Implementar el Plan Piloto de Estadísticas Portuarias y realizar una propuesta para el financiamiento de un observatorio de Estadísticas e Indicadores Portuarios.
- Desarrollar un documento de trabajo sobre innovación portuaria e implementar actividades vinculadas a la formación y capacitación de Recursos Humanos para una mayor competitividad, atendiendo la particularidad geográfica de los Países Sin Litoral Marítimo, que utilizan instalaciones de transferencia de cargas fuera de su territorio.
- Llevar a cabo la IV Conferencia Hemisférica sobre Logística y Competitividad.

b) CTC sobre Gestión Portuaria Sostenible y Protección Ambiental

El CTC sobre Gestión Portuaria Sostenible y Protección Ambiental promoverá las actividades conducentes a la ratificación y aplicación de los Convenios de la OMI, como MARPOL 73/78, Anexo V y el de Londres de 1972 sobre vertidos, y la consideración de los principios establecidos en las Convenciones sobre el Mar de 1982, y la Diversidad Biológica de 1992, en lo relativo al uso y la protección de las zonas costeras. Asimismo, promover el uso, seguimiento y control de indicadores ambientales, el uso de tecnologías limpias, la prevención de la degradación de ecosistemas, la facilitación del intercambio de experiencias y la aplicación de sistemas de gestión ambiental. Para ello buscará:

- Continuar con la recopilación de los perfiles ambientales y planes de contingencia portuarios.
- Elaborar un Plan Piloto para la implementación del Anexo V de MARPOL. Para ello Recabará información asociada al Anexo V del Convenio MARPOL relativa a:
 - a) Procedimientos llevados a cabo para la recepción de basuras provenientes de los buques.
 - b) Disponibilidad de instalaciones de recepción.
 - c) Destinación de los desechos o tratamiento final en el hinterland de los puertos.
- Realizar la IV Conferencia Hemisférica sobre Gestión Ambiental Portuaria.
- Desarrollar un estudio sobre las especies foráneas (incluido el marco legal y normativo) introducidas a través de las aguas de lastre, con el objeto de realizar el seguimiento de la distribución de esas especies, que sirva como una herramienta en las políticas relativas a la conservación de la biodiversidad para los países de la Región y estrategias jurídicas regionales.
- Establecer lineamientos para un código de ética ambiental portuaria en las Américas de acuerdo con las recomendaciones de la II Conferencia Hemisférica celebrada en Uruguay.

c) CTC sobre Protección y Seguridad Portuaria

El CTC sobre Protección y Seguridad Portuaria asegurará el cumplimiento estricto y continuado de estándares de protección de los puertos y sus instalaciones a un costo competitivo que reduzcan los riesgos para contar con puertos seguros y eficientes. Asimismo, apoyar la toma de decisiones informada sobre la implementación de dichos estándares y certificaciones, tales como inversiones, financiamiento, análisis costo-beneficio y difundir los beneficios de su aplicación, utilizando el Portal CIPnet y el sitio web www.safeports.org. Para ello buscará:

- Actualizar la pagina Web Safeport.org con el objetivo de renovar la información y contactos en temas relevantes del sitio Web.
- Implementar el modulo de formación de seguridad portuaria a través del taller piloto sobre Protección Marítimo-Portuaria.
- Realizar una evaluación del funcionamiento del Código BPIP y proponer medidas complementarias para su implementación. Lo anterior en virtud del décimo aniversario de las certificaciones dentro del Código BPIP.

- Realizar un estudio sobre el movimiento, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos en los puertos y la respuesta efectiva a posibles accidentes.
- Establecer sinergias con socios internos de la OEA como CICTE y el Departamento de Desarrollo Sostenible y con el sector privado.
- Realizar la primera Conferencia Hemisférica sobre Protección y Seguridad Portuaria.

d) CTC sobre Políticas Públicas, Legislación y Regulación

El CTC sobre Políticas Públicas, Legislación y Regulación analizará y difundirá aquellos aspectos que abarcan el sustrato legislativo y de regulación nacional e internacional que norman el quehacer portuario y de tal forma aprovechar las experiencias y promover la aproximación de las legislaciones nacionales a los estándares internacionales. Analizar la generación de escenarios de inversión portuaria y asociada y las modalidades contractuales que permita a los inversionistas de los sectores públicos y privados apreciar sus beneficios. Asimismo, hacer énfasis en las condiciones en las cuales se accede a la prestación de dichos servicios, la regulación de las tarifas y las normas laborales. Para ello buscará:

- Realizar de un índice temático con los aportes de todos los Estados, a fin de elaborar una propuesta de contenido de un modelo de ley portuaria.
- Desarrollar una base de datos que permita el acceso a toda la información recopilada mediante acceso vía internet sobre materia jurídica.
- Realizar la primera conferencia hemisférica de buenas prácticas
- Continuar con el mecanismo de encuesta previa entre los participantes a fin de que manifiesten los temas de su interés concernientes a las realidades de cada Estado
- Actualizar relevamiento y monitoreo de convenios internacionales de la OMI y la OIT ratificados o que se encuentren en etapa de aprobación y/o análisis por los Estados, tendiente a la adecuación y la actualización de las legislaciones vinculadas con la actividad portuaria armatorial y de navegación, acorde con el escenario del concepto de logística global, y en especial aquellos referidos a la navegación interior.
- Recabar información sobre las principales obras de infraestructura portuaria proyectadas y en ejecución por los Estados, con indicación de las fuentes de financiamiento, con indicación de las fuentes de financiamiento, la complementación vinculada a la facilitación de los accesos portuarios y de la navegación longitudinal en las vías interiores.

e) CTC sobre Turismo, Puertos Interiores e Hidrovías, Servicio a Buques y Control de la Navegación

El CTC sobre Turismo, Puertos Interiores e Hidrovías, Servicio a Buques y Control de la Navegación propiciará la mejora en las prestaciones en el área de turismo promoviendo el mejoramiento y la modernización de los sistemas portuarios basados en marcos regulatorios y estándares internacionales lo suficientemente ágiles, dinámicos y seguros que permitan fomentar las inversiones sin descuidar la protección ambiental y la seguridad portuaria. Promoverá la optimización de los sistemas y procedimientos que inciden en la agilización y operatividad de los servicios prestados a las naves durante sus derrotas hacia y dentro de los puertos, mediante el fortalecimiento de la cooperación entre sus miembros. Contribuirá al dinamismo, actualización y modernización de los sistemas que hacen al control de la navegación proponiendo la adopción de adecuados procedimientos y medidas de seguridad y protección e impulsará el desarrollo portuario fluvial tendiente a la integración hemisférica de los países sin litoral marítimo y de puertos interiores. Para ello buscará:

- Fortalecer las sinergias con otros CTC, o con otros órganos de la CIP a fin de compatibilizar la tarea del Comité con las áreas definidas en el Plan de Acción de la CIP 2012-2013
- Realizar un seminario e intercambiar buenas prácticas en materia de navegación fluvial con la colaboración de otros organismos internacionales.
- Realizar un seminario e intercambiar buenas prácticas en materia del turismo de cruceros con la colaboración de Comisión Interamericana de Turismo (CITUR) de la OEA.
- Desarrollar una base de datos electrónica sobre puertos fluviales y lacustres en los Estados Miembros
- Desarrollar una base de datos electrónica sobre los puertos de turismo en cruceros en los Estados miembros, sobre la base del Cuestionario presentado en la XII Reunión del CECIP en Viña del Mar (2011), Documento CECIP 27/11.
- Elaborar un documento técnico o estudio que tengan como eje de análisis la temática de turismo, servicios a las naves o control de la navegación.
- Elaborar un listado de empresas regionales de dragado para mejorar el intercambio de información con respecto a estos servicios, que permita a las autoridades portuarias regionales, compartir las mejores prácticas tendientes a establecer vías de navegación confiables y de todo tiempo.
- Elaborar la base de datos de especialistas de los Estados Miembros sobre el tema de este CTC, diseñada en el año 2013.
- Desarrollar un plan para captar miembros asociados, definiendo el costo-beneficio de su participación y señalándoles sus funciones y responsabilidades

f) CTC sobre Responsabilidad Social Corporativa y Mujer Portuaria

El CTC sobre Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Mujer Portuaria promoverá la preparación de políticas y directrices a los gobiernos y al sector privado para una gestión responsable y socialmente inclusiva que fomenten la creación de oportunidades para la mejora de la relación de la interrelación puerto-ciudad, a través de iniciativas como la conciliación trabajo-familia. Asimismo, se continuará promoviendo la incorporación del derecho de igualdad de participación para ampliar sus oportunidades de desarrollo profesional y humano. Para ello buscará:

- Mantener y actualizar el portal www.rscymujerportuaria.org. Integrar el Consejo Editorial del portal y coadyuvar a una gestión adecuada del responsable de cada país.
- Realizar un Seminario Hemisférico de Intercambio de experiencias exitosas de RSC y Creación de Guías de Intervención Social en los Puertos de Las Américas.
- Elaborar un estudio sobre acciones de RSC en las áreas: programas para trabajadores; programas para la comunidad portuaria; programas para el entorno ciudadano
- Proponer la creación de una Vicepresidencia para la capacitación en el sector de políticas públicas y Género
- Ofrecer capacitación continua, en la modalidad virtual, relacionada con la capacitación de la mujer portuaria, así como en los temas de Responsabilidad Social Corporativa y Entorno Puerto- Comunidad
- Difundir y organizar el otorgamiento y entrega del Premio a la Mujer Portuaria de las Américas 2013 y 2014
- Realizar un estudio sobre la situación de género que sirva de línea de base para acciones futuras.
- Llevar a cabo un taller sobre experiencias exitosas de la mujer portuaria.
- Establecer el Observatorio de la Mujer Portuaria de las Américas.

IV. METODOLOGÍA

El Plan de Acción se implementará a partir del Plan de Trabajo de la CECIP que se anexa este Plan. Una vez adoptado y de ser necesario se establecerán los encargados, los presidentes de los CTC y las correspondientes responsabilidades. El Presidente nombrará un punto focal o coordinador para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la CECIP y la CIP.

Para que se cumplan con las actividades de este Plan de Acción y con la cooperación de la Secretaría de la CIP, los Presidentes de los CTC deberán asumir el liderazgo de las actividades de los CTC y financiar al menos una actividad de capacitación una conferencia o seminario durante su gestión, así como promover el desarrollo de estudios y documentos técnicos sobre los temas del CTC correspondiente para fomentar el diálogo entre sus miembros.

Los CTC deberán informar sobre su gestión al CECIP cada seis meses, y desarrollar sistemas para dar seguimiento a las actividades y evaluar sus resultados.

Los CTC deberán coordinar su trabajo considerando el carácter complementario y la interdependencia de sus actividades. La comunicación continua y el intercambio de conocimientos, experiencias y resultados aportarán beneficios recíprocos.

V. RECURSOS

Para Implementar el Plan de Acción se necesitarán recursos humanos y financieros tomando en cuenta los intereses de los miembros y en cumplimiento de los objetivos de la CIP.

Los Estados Miembros deberán realizar contribuciones financieras para asegurar el apoyo técnico de la Secretaría a la CIP y el CECIP. Además realizarán contribuciones técnicas en los CTC y fomentarán las sinergias necesarias entre los miembros

Para garantizar los servicios técnicos de la Secretaría en la implementación del Plan de Acción 2014-2015, se insta a los Estados Miembros para que cumplan puntualmente con el pago de sus contribuciones, haciendo especial hincapié en aquellos que mantienen pagos pendientes.

Para aumentar el número de actividades del Programa de Fortalecimiento de Capacidades de la CIP, se exhorta a los Estados Miembros realizar contribuciones voluntarias en adición a las contribuciones anuales, asimismo Estados Miembros podrán hacer contribuciones directas o intercambio de expertos a otros miembros que requieran financiamiento para realizar actividades de capacitación.

Con el apoyo de la Secretaría, el Presidente del CECIP y los Presidentes de los CTC invitarán a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes y a otros donantes y socios potenciales, especialmente al sector privado, a que participen, aporten contribuciones voluntarias y proporcionen mecanismos financieros para apoyar las actividades resultantes de la implementación de este Plan de Acción.

VI. MIEMBROS ASOCIADOS

El presente Plan de Acción aborda un gran número de temas complejos que reflejan los graves desafíos que enfrentan las Autoridades Nacionales Portuarias de la región. Es indispensable que la CIP, el CECIP y los CTC tengan como prioridad recaudar fondos y obtener financiamiento para apoyar sus actividades y promuevan la participación del sector privado como miembros asociados. Para ello, se acuerda establecer un nuevo sistema de cobro a los miembros asociados con membresía escalonada (Platino, Oro, Plata, Bronce) tomando en cuenta el tamaño de cada compañía.

Cabe destacar los beneficios ofrecidos a los miembros asociados de los CTC que incluyen el acceso a los foros de la CIP, a la red internacional de contactos y la oferta de capacitación técnica así como el intercambio de prácticas y su participación en la formulación de políticas públicas.

En seguimiento a los lineamientos en la sección anterior, la CIP encomienda al Presidente del CECIP y los Presidentes de los CTC y la Secretaría de la CIP invitar y fomentar la participación de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes y a otros donantes y, especialmente al sector privado, a que participen como miembros asociados.

VII. EL PORTAL CIPnet

Los Estados Miembros deberán apoyar la actualización y el mejoramiento del Portal de la CIP (CIPnet), aportando contenidos de manera constante y continua para promover la cooperación hemisférica y el diálogo interamericano. Para este efecto se propone designar un representante por Estado miembro como punto focal de CIPnet el cual facilitará, junto con la Secretaría, el intercambio y manejo de información.

En este sentido, se promoverá a CIPnet, como espacio de intercambio de información para la comunidad de prácticas, que incluirá la oferta de capacitación, eventos y actividades de los foros de la CIP. CIPnet es una herramienta virtual que puede servir no sólo como repositorio de información sino como mecanismo de monitoreo y apoyo a la gestión.

VIII. LA REVISTA CIP

La Revista CIP se ha constituido en la imagen escrita de la CIP, siendo un valioso instrumento informativo para la comunidad portuaria global sobre el desarrollo de la industria portuaria de las Américas, de sus políticas, proyectos y autoridades, así como de las actividades propias de la CIP y la OEA.

La publicación de la Revista CIP es una herramienta fundamental de comunicación y difusión del conocimiento en materia portuaria, no sólo para los miembros de la CIP sino para crear una comunidad de prácticas importante en la región y aumentar la exposición de la CIP como foro interamericano en el sector privado y otros afines.

La CIP debe modificar el modelo de participación de los Estados Miembros (país anfitrión) en la búsqueda de patrocinio para la revista. La CIP debe gestionar la participación de todos los Estados Miembros para elaborar el contenido de la Revista y nombrar un Comité Editorial que se encargue de

manera efectiva, en coordinación con la Secretaría, de la búsqueda de auspiciadores. Para esto los miembros de los CTC deberán colaborar activamente.

El CECIP con el apoyo y una participación más activa de la Secretaría de la CIP, debe: a) mejorar el acceso a la publicidad de la revista, incluyendo un sistema de suscripción para la comunidad de prácticas, particularmente con los miembros asociados de la CIP y el sector privado interesados en tener publicidad en la revista, como posibles fuentes de financiamiento. En este sentido, se propondrá promover la calidad de los contenidos y la publicidad a través del fortalecimiento del Comité Editorial, con la participación más activa de la Secretaría, que contribuya de forma efectiva con publicaciones y a conseguir artículos y auspiciadores, se encargue de la edición, entre otros; y/o b) realizar una revista en versión electrónica con la ayuda del Comité Editorial que además se encargaría de obtener los contenidos, editar y publicar en línea.

EJECUCION DEL PLAN DE ACCIÓN: PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL CECIP

Con miras a lograr el cumplimiento de los objetivos específicos de la CIP se plantea la formulación, desarrollo e implementación de iniciativas concretas en las Áreas Temáticas Prioritarias a través de los CTC y grupos de trabajo y con el apoyo de la Secretaría. Cabe resaltar que todas estas iniciativas deberán contar con un Estado miembro como coordinador, fuente de financiamiento y plazo de ejecución de acuerdo a lo estipulado en el formato del Plan Piloto de nuevos Procedimientos para la Gestión y Cumplimiento de Tareas según resolución CECIP/RES. 9 (XII-11). En este sentido se encomienda al CECIP con el apoyo de la Secretaría de la CIP para complete el programa de trabajo y el calendario de reuniones, dentro de los 90 días siguientes a la adopción del Plan de Acción.